

Resolución Jefatural No. 226 -2015-AGN/J

Lima, 18 SEP 2015

VISTOS, el Oficio Nº 078-2015-MIDIS/EXTINCIONPRONAA; de fecha 30 de enero del 2015; remitido por la Responsable de la Extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Informe Nº 26-2015-AGN-DNDAAI-DNA-LDA; de fecha 18 de marzo del 2015; expedido por la Dirección de Normas Archivísticas, respecto de la eliminación de documentos declarados innecesarios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Nº 29565 y Nº 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la administración y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación establece que "los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación, con opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos";

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar, mediante resolución, la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, establece en sus disposiciones generales que la eliminación de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación, que en los casos de los organismos y reparticiones públicas que cuenten con un Programa de Control de Documentos deberán solicitar al Archivo General de la Nación la autorización para la eliminación de los documentos al vencimiento de los plazos establecidos en dicho Programa, acompañando los inventarios y muestras de los documentos a eliminar, correspondiendo a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25° del

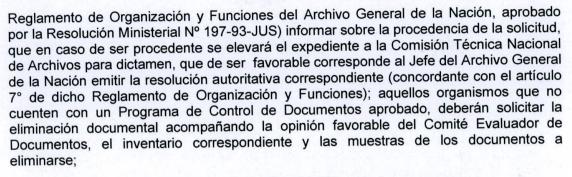












Que, a través del **Oficio Nº 078-2015-MIDIS/EXTINCIONPRONAA**; de fecha 30 de enero del 2015; remitido por la Responsable de la Extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita al Archivo General de la Nación autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos, adjuntando el Acta de Sesión Nº 002-2015 de fecha 30 de enero del 2015, así como el inventario y las muestras documentales respectivas;



Que, mediante Informe N° 26-2015-AGN-DNDAAI-DNA-LDA; de fecha 18 de marzo del 2015; aclarado con Informe N° 69-2015-AGN-DNDAAI-DNA-LDA, de fecha 17 de julio del 2015 e Informe N° 78-2015-AGN-DNDAAI-DNA-LDA, de fecha 27 de agosto del 2015, que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas hace suyo, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende a 126.69 metros lineales aproximadamente, y no A 110 metros lineales aproximadamente como lo señala el inventario alcanzado y que la misma corresponde al periodo 1977-2002, recomendándose elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen final, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables etc., de los documentos declarados innecesarios han concluido y los documentos no son sustento de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, en Sesión de fecha 17 de abril del 2015, decidió aprobar la propuesta de eliminación de los documentos declarados innecesarios, validando dicha aprobación en Sesión de fecha 01 de julio del 2015, según consta en Acta;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 022-75-ED, la Ley Nº 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos Nº 005-93-JUS y Nº 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios por el ex Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA – ex Equipo de Trabajo Zonal – Cajamarca, correspondiente al periodo 1977-2002 que hacen un total de 126.69 metros lineales aproximadamente, según el siguiente detalle:



Resolución Jefatural No. 226

EX PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA - PRONAA - EX EQUIPO DE TRABAJO ZONAL - CAJAMARCA

JEFATURA

_	Correspondencia Emitida y Recibida	1977 – 2002	Orig. Cop.
=	Libro de Registro de Documentos	1980 - 2002	Orig.

ADMINISTRACIÓN

-	Correspondencia Emitida y Recibida	1978 – 2002	Orig. Cop.
-	Orden de Servicio	1999 - 2002	Orig. Cop.
_	Contrato de Locación de Servicio – SNP	1998 - 1999	Con

Transportes

-	Solicitud de Vehiculos	1979 – 1992	Orig. Cop.
\approx	Autorización de Despacho de Alimentos	1984	Orig. Cop.

Recursos Humanos

	Solicitud de Permiso	1981 – 1991	Orig. Cop.
•	Tarjeta de Asistencia de Personal	1988 - 1989	Orig. Cop.
-	Cuaderno de Ocurrencias - Seguridad	1983 – 1985	Orig.

Almacén

'n,	macen		
-	Correspondencia Emitida y Recibida	1992 - 2000	Orig. Cop.
=	Acta de Inventario Físico de Existencias de Alimei	ntos 2001	Orig. Cop.
×	Pedido de Comprobante de Salida	1978 - 2002	Orig. Cop.
-	Nota de Entrada de Almacén	1978 - 2002	Orig. Cop.
<u>.</u>	Orden de Despacho	1985 - 2002	Orig. Cop.
=	Acta de Recepción/Entrega de Alimentos	1997 - 1998	Orig. Cop.
_	Guía de Remisión (ONAA y PRONAA)	1979 – 2002	Orig. Cop.
-	Guía de Remisión (Proveedores)	1998 - 2002	Orig. Cop.
-	Control de Existencia Valoradas	1982 - 2002	Orig. Cop.
2	Tarjeta de Control Visible	1994 – 2002	Orig. Cop.
7.	Listado de Pedido de Comprobante de Salida y		
	Nota de Entrada a Almacén	1998 - 2001	Orig. Cop

Control de Calidad

•	Correspondencia Emitida y Recibida	1999 – 2000	Orig. Cop.
=	Certificados de Conformidad	2002	Orig. Cop.
-	Ficha de Inspección Sanitaria	2001	Orig. Cop.







À	EL
1	36
- 11	-
2	Chino
Co.	Die Lai





A	Abastecimiento		
-	Órdenes de Compra	1981 – 2002	Orig. Cop.
_	Propuestas Técnicas	1997 - 2001	Orig. Cop.
-	Correspondencias Emitida y Recibida	1997 – 2002	Orig. Cop.
7	Tesorería Tesorería		
-	Correspondencia Emitida y Recibida	1978 – 2002	Orig. Cop.
-	Rendición de Fondos para Pagos en Efectivo	1980 – 1993	Orig. Cop.
_	Auxiliar Estándar	1985 - 1997	Orig. Cop.
-	Comprobantes de Pago	1994 – 2002	Orig. Cop.
F	PROGRAMAS Y PROYECTOS		
-	Correspondencia Emitida y Recibida	1978 – 2002	Orig. Cop.
(Obras Comunales		
-	Expediente de Apoyo Alimentario	1983 – 2002	Orig. Cop.
.	Proyecto PER		
	Expediente de Apoyo Alimentario	1995 – 2000	Orig. Cop.

Programa de Complementación Alimentaria – PCA
- Expediente de Apoyo Alimentario 1987 – 2002 Orig. Cop.

Programa Integral de Nutrición – PIN

Expediente de Apoyo Alimentario	1998 – 2002	Orig. Cop.
Planilla de Entrega de Alimentos	1996	Orig. Cop.
Acta de Recepción – Entrega de Alimentos	1997 – 2002	Orig. Cop.
Pedido de Comprobante de Salida	1999 – 2002	Orig. Cop.
Ficha de Evaluación	1997	Orig. Cop.
Ficha de Supervisión	1997 – 2000	Orig. Cop.
Sistema de Vigilancia	2002	Orig. Cop.
	Planilla de Entrega de Alimentos Acta de Recepción – Entrega de Alimentos Pedido de Comprobante de Salida Ficha de Evaluación Ficha de Supervisión	Planilla de Entrega de Alimentos 1996 Acta de Recepción – Entrega de Alimentos 1997 – 2002 Pedido de Comprobante de Salida 1999 – 2002 Ficha de Evaluación 1997 Ficha de Supervisión 1997 – 2000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina Técnica Administrativa coordine y ejecute el recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

